



**NACIONES
UNIDAS**

HSP

HSP/GC/24/5/Add.4/Rev.1

UN HABITAT

**Consejo de Administración del
Programa de las
Naciones Unidas para los
Asentamientos Humanos**

Distr. general
10 de abril de 2013

Español
Original: inglés

24º período de sesiones

Nairobi, 15 a 19 de abril de 2013

Tema 7 del programa provisional*

**Programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas
para los Asentamientos Humanos y presupuesto de la
Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los
Asentamientos Humanos para el bienio 2014-2015**

**Proyecto de programa de trabajo y presupuesto para el
bienio 2014-2015**

Adición

**Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y
de Presupuesto**

Nota de la Secretaría

En el anexo de la presente nota figura el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre su examen del proyecto de programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el bienio 2014-2015 (HSP/GC/24/5). El informe se reproduce tal como fue recibido de la Sede de las Naciones Unidas.

* HSP/GC/24/1.

Anexo

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre su examen del proyecto de programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el bienio 2014-2015

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el proyecto de programa de trabajo y presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el bienio 2014-2015 (HSP/GC/24/5). La Comisión también tuvo ante sí el informe de la Junta de Auditores (A/65/5/Add.8 (SUPP)). Durante el examen del proyecto de programa de trabajo y presupuesto, la Comisión Consultiva se reunió con el Director Ejecutivo y otros representantes del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), quienes proporcionaron información y aclaraciones adicionales y finalmente presentaron respuestas por escrito que se recibieron el 8 de marzo de 2013.

2. El Director Ejecutivo indica que el proyecto de programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2014-2015 se basa en el marco estratégico bienal para 2014-2015, enmendado por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 52º período de sesiones, que se celebró en junio de 2012. El proyecto de programa de trabajo y presupuesto está organizado conforme a siete subprogramas temáticos sustantivos que concuerdan con la nueva estructura orgánica. Como se indica en el párrafo 11 del informe del Director Ejecutivo, en la estructura de siete subprogramas se tienen en cuenta las recomendaciones fundamentales del examen del plan estratégico e institucional sexenal de mediano plazo realizado por homólogos en 2010, en el que se recomendó establecer una nueva estructura orgánica que facilitara el logro de los resultados previstos; establecer una función unificada de planificación, supervisión y presentación de informes; definir claramente las prioridades programáticas; y establecer una función de evaluación independiente. El programa de trabajo se describe más detalladamente en los párrafos 18 a 33 del informe del Director Ejecutivo.

3. La Comisión Consultiva observa que ONU-Hábitat recibe financiación de tres fuentes principales: a) contribuciones voluntarias a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, que comprenden fondos para fines generales no destinados a fines específicos y fondos para fines especiales que se destinan a actividades específicas; b) contribuciones voluntarias para la cooperación técnica que se destinan a proyectos específicos a nivel nacional; y c) consignaciones del presupuesto ordinario aprobadas por la Asamblea General. En el cuadro 1 a) del informe del Director Ejecutivo se indica que los recursos proyectados para 2014-2015 aprobados por el Consejo de Administración ascienden a 392,4 millones de dólares de los Estados Unidos en total (69,9 millones para puestos y 322,5 millones para gastos no relacionados con puestos) y comprenden recursos para fines generales de la Fundación por valor de 45,6 millones de dólares (30,9 millones para puestos y 14,7 millones para gastos no relacionados con puestos), recursos para fines especiales de la Fundación por valor de 123,2 millones de dólares (6,2 millones para puestos y 117 millones para gastos no relacionados con puestos), recursos para la cooperación técnica por valor de 202,5 millones de dólares (14 millones para puestos y 188,5 millones para gastos no relacionados con puestos) y recursos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas por valor de 21,1 millones de dólares (18,8 millones para puestos y 2,3 millones para gastos no relacionados con puestos).

4. En cuanto a los recursos generales propuestos para 2014-2015, se observa un aumento mínimo del 0,1% en relación con los 391,9 millones de dólares estimados para 2012-2013, como resultado de una disminución estimada del 35% de los recursos para fines generales de la Fundación, combinada con el aumento del 11% de los recursos para fines especiales de la Fundación y del 7% de los recursos para la cooperación técnica. Como se indica en el párrafo 51 del informe del Director Ejecutivo, la disminución del 35% en la estimación de los recursos para fines generales de la Fundación refleja un enfoque prudente que se adoptó teniendo en cuenta la situación financiera mundial y la merma de las contribuciones efectivas recibidas en relación con el presupuesto aprobado en los tres últimos bienios. **La Comisión Consultiva opina que es necesario adoptar un enfoque prudente para la proyección de los ingresos futuros y alienta a ONU-Hábitat a que siga aplicando ese enfoque en la gestión de sus recursos.**

5. La Comisión Consultiva observa que los recursos del presupuesto ordinario para 2014-2015 representan un aumento poco significativo de 72.100 dólares con respecto al nivel del bienio en curso.

Durante su examen del informe del Director Ejecutivo, se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos del presupuesto ordinario presentados eran preliminares y meramente indicativos. **En consecuencia, la Comisión Consultiva escrutará los recursos del presupuesto ordinario que se proponga asignar a ONU-Hábitat y formulará sus observaciones y recomendaciones al respecto en el contexto de su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. Asimismo, la Comisión Consultiva pone de relieve que las propuestas presupuestarias deben estar plenamente justificadas y fundamentadas con los datos y estadísticas correspondientes.**

6. En el párrafo 46 de su informe, el Director Ejecutivo indica que se necesitan 70 millones de dólares en total para financiar 281 puestos básicos. Además, indica que ONU-Hábitat depende de más de 2.000 funcionarios de proyectos que se financian con cargo a fondos destinados a fines específicos y apoyan la ejecución de proyectos a nivel nacional. En el cuadro 5 de su informe figura la distribución de los puestos básicos por fuente de financiación. La Comisión Consultiva observa que la plantilla básica seguiría siendo la misma del bienio 2012-2013, con 281 puestos. Para que los siete subprogramas de la nueva estructura orgánica estén dirigidos por funcionarios de la categoría D-1, el Director Ejecutivo propone la reclasificación de un puesto de la categoría P-5 en la categoría D-1 (párr. 64). El Director Ejecutivo también indica que en 2011 se impuso una congelación de las contrataciones en respuesta al clima económico imperante y solo se hicieron excepciones en relación con cargos indispensables, con sujeción a la disponibilidad de fondos. **La Comisión Consultiva no tiene objeción alguna respecto de la propuesta de reclasificación.**

7. En su informe anterior (HSP/GC/23/5/Add.1, párr. 6), la Comisión Consultiva recomendó que en las solicitudes presupuestarias de ONU-Hábitat se proporcionase el número y la categoría de los puestos temporarios para proyectos. La Comisión observa que esa información no se ha incluido en el presente informe. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de diciembre de 2012, había 145 puestos temporarios cuya financiación estaba destinada a proyectos específicos y cuya duración estaba vinculada a la duración de los proyectos. En el siguiente cuadro se indica el número y la categoría de esos puestos temporarios.

Categoría	Categoría del puesto	Núm. de puestos
Cuadro Orgánico	D-1	4
	P-5	17
	P-4	21
	P-3	31
	P-2	18
Total Cuadro Orgánico		91
Cuadro de Servicios Generales	L-L	35
Total Cuadro de Servicios Generales		35
Funcionario nacional del Cuadro Orgánico	ON	19
Total Oficial de contratación nacional		19
Total general		145

8. En las proyecciones presupuestarias para 2014-2015 se supone una tasa de vacantes del 23% del personal del Cuadro Orgánico y del 17% del personal del Cuadro de Servicios Generales (véase HSP/GC/24/5, anexo II). En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que se había observado una tendencia creciente en las tasas generales de vacantes del 14% el 31 de diciembre de 2010 al 26% el 31 de diciembre de 2012. Además, según la información proporcionada, la duración promedio de las vacantes en 2012 era de 5,9 meses. Durante su examen del informe del Director Ejecutivo, se informó a la Comisión Consultiva de que las tasas de vacantes proyectadas no indicaban dificultades en la contratación y retención de personal competente, sino que obedecían al enfoque prudente de la presupuestación. En ese sentido, se informó también a la Comisión de que, en

última instancia, la plantilla dependía de la disponibilidad de fondos. **No obstante, la Comisión Consultiva opina que se deben examinar constantemente los puestos vacantes durante largo tiempo para determinar si todavía siguen siendo necesarios y proponer su retención o supresión.**

9. El Director Ejecutivo indica que en la estimación de los recursos necesarios para el bienio 2014-2015 se tienen en cuenta las medidas de austeridad y aumento de la eficiencia que se adoptaron en vista de la situación financiera mundial. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que la organización estaba aplicando una gran variedad de medidas de contención de costos, aumento de la eficiencia y productividad, entre las que se contaban las siguientes:

- a) Un análisis de las dificultades observadas en los procesos institucionales a fin de determinar las esferas en las que se puede aumentar la eficiencia;
- b) Un marco normativo y procedimental revisado para simplificar procedimientos, aclarar las responsabilidades y mejorar la delegación de atribuciones con el objeto de reducir las dificultades centrales;
- c) La mejora de la gestión financiera, mediante el uso de los principios de la contabilidad en valores devengados a fin de destacar esferas en las que se pueden aplicar medidas para aumentar la eficiencia y contener los costos con repercusiones mínimas en la ejecución del programa de trabajo;
- d) Herramientas de gestión, como el sistema de devengo y rendición de cuentas de proyectos, que ayudan a aumentar la eficacia de la planificación, la vigilancia y la presentación de informes sobre la ejecución de los proyectos y el programa de trabajo; y
- e) Una estructura orgánica matricial que promueve la colaboración horizontal y un enfoque basado en los proyectos que permite la asignación flexible de personal a fin de facilitar y aumentar la productividad.

10. **La Comisión Consultiva toma nota de las medidas de austeridad y aumento de la eficiencia y espera con interés recibir información sobre los efectos de esas medidas en el próximo informe presupuestario.**

11. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que se había observado una tendencia decreciente en los gastos no relacionados con puestos financiados con fondos básicos de 2010 a 2012 como resultado de las medidas adoptadas para aumentar la eficiencia. Con respecto a los viajes en comisión de servicio, se informó a la Comisión de que los gastos se habían reducido de 1,8 millones de dólares en 2010 a 670.000 millones de dólares en 2012, principalmente gracias a un aumento en la utilización de reuniones virtuales, la reserva temprana de vuelos y una mejor coordinación con la sección de viajes. **La Comisión Consultiva encomia los esfuerzos realizados para reducir los gastos en viajes. No obstante, observa que en la presentación de los recursos necesarios no se desglosan las necesidades no relacionadas con puestos por partida de gastos, lo que limita el margen de análisis del presupuesto por parte de la Comisión Consultiva recomienda que en las futuras presentaciones presupuestarias los recursos necesarios no relacionados con puestos se desglosen por partida de gastos.**

12. Durante su examen del informe del Director Ejecutivo, la Comisión Consultiva solicitó más información sobre los supuestos, como la tasa de inflación y el tipo de cambio, que se habían utilizado en la formulación del presupuesto para 2014-2015. Esa información no se facilitó a la Comisión Consultiva.

13. En respuesta a su pregunta, se proporcionó a la Comisión Consultiva un cuadro en el que se resumían las medidas que estaba adoptando ONU-Hábitat para aplicar las recomendaciones formuladas recientemente por la Junta de Auditores y los plazos de aplicación previstos, así como el estado de la aplicación de las recomendaciones pendientes formuladas en bienios anteriores (véase el anexo). La Comisión considera que esa información facilita enormemente el examen de las propuestas presupuestarias de ONU-Hábitat. **Por lo tanto, la Comisión Consultiva reitera su solicitud de que, en el futuro, se incluya en los anexos de las solicitudes presupuestarias información actualizada sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, así como las recomendaciones de otros órganos de supervisión (HSP/GC/23/5/Add.1, párr. 10).**

14. **Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones formuladas en los párrafos precedentes, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe el proyecto de programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2014-2015 presentado por el Director Ejecutivo.**

Anexo

Medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores

Documento de referencia: A/67/5/Add.8 (párrs. 732 a 781)

Breve descripción de la recomendación	Medida adoptada para aplicar la recomendación
<p>En el párrafo 24, ONU-Hábitat aceptó la recomendación formulada por la Junta de que examinara los costos y beneficios de introducir procedimientos que permitieran mitigar los riesgos y las pérdidas relacionados con los tipos de cambio. En coordinación con la ONUN, y con sujeción a las orientaciones que pueda proporcionar la Sede de las Naciones Unidas, esto podría comprender soluciones disponibles en el mercado.</p>	<p>A/67/319/Add.1 “Aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes de la Junta de Auditores sobre los fondos y programas de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2011”</p> <p>ONU-Hábitat formuló observaciones sobre un proyecto de política elaborado por la Sede de las Naciones Unidas en las que se refirió a los riesgos y las pérdidas relacionados con los tipos de cambio. ONU-Hábitat pondrá en práctica la política una vez que esta esté finalizada.</p> <p>Estado: en vías de aplicación</p> <p>Plazo: 31 de marzo de 2013</p>
<p>En el párrafo 29, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que solicitara a la ONUN que mejorara la presentación de información en sus estados financieros futuros insertando una nota al pie del estado financiero I en que indicara el valor de los asientos negativos resultantes de la cancelación de obligaciones creadas en períodos anteriores para proyectos que estuvieran en curso.</p>	<p>La ONUN comunicó a ONU-Hábitat que no estaba de acuerdo con la recomendación porque esta supondría una desviación por parte de la ONUN respecto de las prácticas vigentes y los formatos de presentación que utiliza la División de Contaduría General de la Sede de las Naciones Unidas y que deben seguir las entidades que rinden cuentas a la Secretaría de las Naciones Unidas. Cabe señalar que todas las presentaciones de ese tipo se revisarán en el contexto de la aplicación de las IPSAS.</p> <p>Estado: rechazada</p> <p>Plazo: no se aplica</p>
<p>En el párrafo 36, la Junta reitera su recomendación anterior de que ONU-Hábitat establezca un mecanismo de financiación específico para las obligaciones por terminación del servicio y de seguro médico después de la separación del servicio, a fin de que el Consejo de Administración y la Asamblea General lo examinen y lo aprueben.</p>	<p>Estado: en vías de aplicación</p> <p>Plazo: 31 de marzo de 2013</p>
<p>En el párrafo 40, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que colaborara con la ONUN para investigar todos los saldos no justificados que figuraban en sus libros de cuentas y adoptara medidas para eliminarlos pasando los que procediera a pérdidas y ganancias.</p>	<p>Se ha empezado a trabajar en ello y la labor debería estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2012.</p> <p>Estado: en vías de aplicación</p> <p>Plazo: 31 de marzo de 2013</p>
<p>En el párrafo 43, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que colaborara con la ONUN para reforzar los controles relativos al cómputo y registro de sus activos, determinara las razones por las que activos con un valor de compra combinado de 1,88 millones de dólares no se incluyeron en sus registros de activos en el bienio y adoptara medidas para subsanar las deficiencias de contabilidad y control.</p>	<p>ONU-Hábitat revalidó los datos sobre sus activos al 31 de diciembre de 2011 para garantizar su integridad y exactitud y reforzará su proceso de revisión a partir del período de presentación de datos sobre activos que comienza en enero de 2013.</p> <p>Estado: aplicada</p> <p>Plazo: 31 de diciembre de 2012</p>

Breve descripción de la recomendación	Medida adoptada para aplicar la recomendación
<p>En el párrafo 46, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que en 2012 estableciera un criterio sencillo para toda la organización respecto de la gestión de riesgos, que aprovechara su labor inicial y los mecanismos de presentación de informes existentes y se ajustara a la evolución reciente en la Sede de las Naciones Unidas.</p>	<p>Con la asistencia de la Dependencia de Riesgos del Departamento de Gestión, ONU-Hábitat está trabajando en la elaboración de un marco de gestión de riesgos.</p> <p>Estado: en vías de aplicación</p> <p>Plazo: 31 de marzo de 2013</p>
<p>En el párrafo 52, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que a) pidiera a los encargados de tramitar los pedidos que canalizaran a través de la Sección de Adquisiciones de la ONUN todas las necesidades de adquisición que correspondieran a la autoridad en materia de adquisiciones delegada a la ONUN, a fin de que solo la Sección de Adquisiciones de esa Oficina estableciera compromisos con los proveedores; b) examinara los informes sobre el uso de las exenciones y aprobaciones <i>a posteriori</i> para asegurarse de que estuviera justificado; y c) si se comprobaba que una exención o una aprobación <i>a posteriori</i> no estuviera justificada, adoptara medidas para impedir que esto se repitiera.</p>	<p>El Departamento de Gestión aclaró la delegación de autoridad en materia de adquisiciones entre la ONUN y ONU-Hábitat. Con la asistencia de la ONUN, ONU-Hábitat sigue impartiendo formación a su personal sobre el proceso de adquisición. La ONUN comenzó a proporcionar informes sobre las excepciones en materia de adquisición.</p> <p>La ONUN elaboró informes sobre las excepciones que fueron examinados por ONU-Hábitat.</p> <p>Estado: aplicada</p>
<p>En el párrafo 58, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que acordara con la ONUN un plan de ejecución detallado, con indicación de su costo, que abarcara todos los aspectos de la aplicación de las IPSAS y en el que se establecieran los hitos fundamentales que deberían alcanzarse desde la fecha actual hasta el momento en que se presentara el primer conjunto de estados financieros que cumpliera con las IPSAS en 2014.</p>	<p>ONU-Hábitat y la ONUN han recibido y aceptado un Plan de Acción para la Aplicación de las IPSAS.</p> <p>Estado: aplicada</p>
<p>En el párrafo 60, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que aclarara su plan para financiar la aplicación de las IPSAS.</p>	<p>ONU-Hábitat, junto con el PNUMA, ha aceptado financiar más personal destinado a la aplicación de las IPSAS en la ONUN. También ha asignado 19 funcionarios en total para que trabajen con los grupos conjuntos de coordinación sobre las IPSAS de la ONUN, ONU-Hábitat y el PNUMA. ONU-Hábitat está trabajando con la ONUN y el PNUMA para combinar recursos de formación a fin de reducir al mínimo los costos adicionales; ha impartido cursos de “formación de formadores” a funcionarios del Cuadro Orgánico y formación sobre las IPSAS a la mayoría del personal de finanzas y áreas conexas. ONU-Hábitat está trabajando en el marco de sus propias dificultades financieras y seguirá supervisando los avances.</p> <p>Estado: aplicada</p>
<p>En el párrafo 64, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que: a) preparara urgentemente un plan detallado para realizar los cambios que fueran necesarios a fin de ajustar la elaboración de los programas y la gestión del desempeño a sus nuevos temas estratégicos, que incluyera los plazos, los hitos de ejecución de los cambios fundamentales, detalles de las disposiciones sobre la presentación de los informes de ejecución y las posibles consecuencias en materia de recursos; y b) comunicara dicho plan al personal para que</p>	<p>Estado: aplicada</p>

Breve descripción de la recomendación	Medida adoptada para aplicar la recomendación
entendiera los cambios y, a su vez, los comunicara eficazmente a las partes interesadas.	
En el párrafo 69, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que mejorara sus informes de ejecución a más tardar en diciembre de 2012, de modo que incluyeran: a) una evaluación de los gastos reales en relación con los gastos previstos, tanto a nivel de los proyectos como de los programas; y b) una explicación de las discrepancias de las tasas de utilización, así como de la ejecución con los objetivos.	Estado: en vías de aplicación <i>Plazo: 31 de diciembre de 2012</i>
En el párrafo 70, ONU-Hábitat también aceptó la recomendación de la Junta de que: a) verificara que las pruebas de la ejecución fueran sólidas; y b) dado el número de actividades que avalaban el desempeño declarado, considerara la posibilidad de utilizar un proceso de verificación basado en un muestreo.	Estado: en vías de aplicación <i>Plazo: 31 de enero de 2013</i>
En el párrafo 71, ONU-Hábitat aceptó además la recomendación de la Junta de que, al elaborar su nuevo plan estratégico, utilizara mejor los datos existentes para establecer indicadores de ejecución sólidos, realistas y medibles, que fueran suficientemente difíciles de alcanzar y minimizaran la necesidad de proporcionar explicaciones detalladas a los interesados.	Se incorporó la experiencia adquirida anteriormente para mejorar los indicadores de desempeño en la elaboración del nuevo plan estratégico para 2014-2015. Estado: aplicada
En el párrafo 75, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que comunicara con carácter urgente a la Sede de las Naciones Unidas su propuesta y las especificaciones del sistema de devengo y rendición de cuentas de proyectos, a fin de determinar si se debería integrar a Umoja y, en tal caso, establecer la manera en que se integraría.	Estado: aplicada
En el párrafo 78, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que su Comité de la Administración Superior examinara periódicamente, al menos cada seis meses, la ejecución y los progresos en relación con el programa de trabajo y el presupuesto bienales, y documentara su examen y las medidas que fuera necesario adoptar.	Estado: en vías de aplicación <i>Plazo: 31 de marzo de 2013</i>
En el párrafo 82, ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que determinara la mejor manera de aprovechar y difundir la experiencia derivada de las evaluaciones de los proyectos.	La nueva política de evaluación de ONU-Hábitat (octubre de 2012), que se encuentra en la etapa final de aprobación, incluye la recopilación y difusión de las enseñanzas extraídas. Estado: aplicada